

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **JORGE ELIECER RAMOS LEON**

No. **2022-590**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.165.139
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.165.139
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.165.139
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.165.139

TOTAL..... \$ 4.660.556

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **ARTURO RAFAEL CARBALLO HERRERA**

No. **2022-591**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.781.051
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.781.051
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.781.051
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.781.051
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.781.051

TOTAL..... \$ 8.905.255

SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS
MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **COLOMBIA CASIANI CORTES**

No. **2022-614**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 4.800.000

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **BERNEL BERRIOS PEREZ**

No. **2022-195**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a la acumulación, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes febrero 2022	\$1.345.034
Cuota alimentos mes marzo 2022	\$1.345.034
Cuota alimentos mes abril 2022	\$1.345.034
Cuota alimentos mes mayo 2022	\$1.345.034
Cuota alimentos mes junio 2022	\$1.345.034
Cuota alimentos mes julio 2022	\$1.345.034
Cuota alimentos mes agosto 2022	\$1.345.034
Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.345.034
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.345.034
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.345.034
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.345.034
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.345.034
Cuota alimentos mes febrero 2023	\$1.345.034
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$1.345.034

TOTAL..... \$ 18.830.476

SON: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ**
Vs: **CARLOS ENRIQUE MORALES RANDIAL**

No. 2022-630

OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes febrero 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 7.200.000

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ

C.C. No.3.000.235 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Vs: EVERALDO ITURRIAGO LEON

No. 2022-572

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes Octubre de 2022 \$ 480.000

TOTAL..... \$ 480.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago

a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Vs: MELBIS MARIA LUNA MENDEZ

No. 2022-461

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes Septiembre de 2022 \$ 480.000

TOTAL..... \$ 480.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago

a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**
Vs: **BETTY DEL SOCORRO GARCIA PEÑA**
No. 2018-005

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes enero	2023	\$2.300.000
Cuota alimentos mes febrero	2023	\$2.300.000
Cuota alimentos mes marzo	2023	\$2.300.000
Cuota alimentos mes abril	2023	\$2.300.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 9.200.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: DELCINA MARIA CABALLERO LOPEZ
No. 2022-560

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

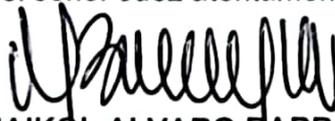
Cuota alimentos mes enero	2023	\$500.000
Cuota alimentos mes febrero	2023	\$500.000
Cuota alimentos mes marzo	2023	\$500.000
Cuota alimentos mes abril	2023	\$500.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 2.000.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **JUAN BERNARDO MEJIA PINTO**
Vs: **DENNYS MARIA HENRIQUEZ DE ARAUJO**

No. **2022-438**

JUAN BERNARDO MEJIA PINTO, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a la acumulación, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes abril 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes mayo 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes junio 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes julio 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes agosto 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes febrero 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 14.400.000

SON: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



JUAN BERNARDO MEJIA PINTO

C.C. No.78.747.761 de Montería